INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 07/2023 "ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA" - ID N° 432750.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 4 días del mes de octubre del año **2023**, siendo las 11:00 **horas**, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA PARA EL INCAN" - ID N° 432.750-*** cuya Apertura física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 04 de setiembre de 2023.
El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 02** de fecha 9 de enero de 2023 ***POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA PARA EL INCAN ID N° 432.750".***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando DG/INCAN N° 045/2023.

- ***C.P. JOSUE DOMINGUEZ,*** representante de la Dirección Administrativa Instituto Nacional del Cáncer.
- ***ARQ. MYRIAM COHENE,*** representante de la Coordinadora General Interina de los Departamento de los Servicios Generales y Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer.
- ***SR. LIDIO FRANCO,*** representante del Departamento de Patrimonio del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES.

Por Nota UOC N° 415/2023 de fecha 21 de junio de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 432.750**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 05 de febrero de 2022.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 148 de fecha de 10 de octubre de 2023**.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forma parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

Analizados los antecedentes mencionados, este comité procederá a realizar las correcciones pertinentes y dar continuidad a los trámites de rigor.

PRECIOS REFERENCIALES:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial
1	MOTOBOMBA DE AGUA	8.116.666
2	MOTOBOMBA DE AGUA	15.921.666

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional N° 432750**, por un importe total de Gs. 39.959.998 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil novecientos noventa y ocho) según el programa Anual de Contrataciones y Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

A los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en fecha 4 de agosto de 2023 siendo las 11:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo, Jefa del Dpto. de Finanzas - UOC del INCAN, C.P. Lourdes Alonso, en representación de la UOC del INCAN.
En el acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada las empresas: EMPORIO FERRETRIA S.R.L.Y VITAL POZOS ARTESIANOS, conforme al siguiente cuadro.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

LIDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Arq. Myriam Cohene

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 39.647.140 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 30.403.547 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

4.1 OFERTAS TARDIAS.

Seguidamente, se deja constancia que; en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19, Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

4.2 CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO.

Se deja constancia cuanto sigue:

En consideración a que ***en la primera fecha fijada para la apertura sobres solo se había contado con una oferta, la apertura ha sido prorrogada para esta fecha en la que se cuenta nuevamente con dos oferta***, por lo que se procede a la apertura de los dos sobre en consideración a la necesidad urgente de contar con los bienes incluidos en la presente Contratación Directa, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 «De Contrataciones Públicas", inc. C) que expresa: "Para llevar o cabo lo adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnico y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad. Se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación": y ***el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019*** Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de Tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado De conformidad a lo establecido en el Art. 24ª de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, la verificación en el acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:17 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

4.3 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	01- 24
VITAL POZOS ARTESIANOS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	01- 64

4.4 Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inciso A y b de la Ley 2051/03"...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION ADMINISTRATIVA

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

EDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461997	4766261	NO REGISTRAN DATOS
2	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	275212	4766049	NO REGISTRAN DATOS
3	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	275202	4766058	NO REGISTRAN DATOS
4	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	271920	4766133	NO REGISTRAN DATOS
5	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	326955	4766159	NO REGISTRAN DATOS
6	MIRIAN ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	326957	4766165	NO REGISTRAN DATOS
7	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	461923	4766175	NO REGISTRAN DATOS
8	DIEGO CORVALAN AMIGO	461984	4766201	
	EMPRESA: VITAL POZOS ARTESIANOS			NO REGISTRAN DATOS
1	WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	3685604	4766222	NO REGISTRAN DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) ***En contrataciones en general:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

2) ***En obras públicas:*** *cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

EIDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Prof. Ing. Myriam Cañete
Gob. Prof. N° 2.140

5.2 Margen de Preferencia Nacional:

Ambas empresas no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional. Emitido por el MIC, el Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los documentos a través de la página del http://www.vue.org.py./pls/portal/USUARIO.conconsultapublic.showparms, en la cual no se hallan datos registrados.

5.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

EMPRESAS	DOMICILIO	ITEMS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	10% MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DEPARTAMENTO CENTRAL.	1	8.900.000	890000	9.790.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DEPARTAMENTO CENTRAL	2	15.373.570	1.537.357	16.910.927
VITAL POZOS ARTESIANOS	DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	1	6.155.833	0	6.155.833
VITAL POZOS ARTESIANOS	DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	2	12.123.357	0	12.123.357

En el análisis del comité de evaluación Margen de Preferencia Local se observa que al aplicar el porcentaje establecido para determinar el Margen de Preferencia Local a la empresa ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** los precios ofertados en los ítem 1 y 2 sigue siendo la más alta con relación de los precios ofertados por la empresa ***VITAL POZO ARTESIANOS.***

6. DOCUMENTOS FORMALES

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la Carta de Invitación, observándose cuanto sigue:

Tabla 1

Documentos solicitados	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. No Aplica	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios."	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	Cumple

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

LIDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
Oferentes en Consorcio.	
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o j) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
k) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): l) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o m) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Capacidad Financiera.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para el proceso.	Cumple
Balance General en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
IVA General de los últimos en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) para Contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
Experiencia Requerida.	
Copia de contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
Capacidad Técnica.	
Adjuntar a la oferta una Copia autenticada para la Adquisición de Bomba de agua.	Cumple
Declaración Jurada de tener Conocimiento del Sitio de Ejecución de Contrato.	Cumple

Tabla 2

Documentos solicitados	VITAL POZOS ARTESIANOS
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

LIDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	VITAL POZOS ARTESIANOS
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. No aplica.	N/A
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
n) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
o) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
p) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
Oferentes en Consorcio.	
q) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
r) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): s) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o t) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
u) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): v) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o W) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Capacidad Financiera.	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

EDUIO R. BRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos solicitados	VITAL POZOS ARTESIANOS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022).para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros.	Cumple
Balance General en los 3 últimos años (2021 y 2022).	Cumple
Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años 2021 y 2022).	Cumple
IVA General de los últimos en los 2 últimos años (2021 y 2022) para Contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
Experiencia Requerida.	
Copia de contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años (2021 y 2022).	Cumple
Capacidad Técnica.	
Adjuntar a la oferta una Copia autenticada para la Adquisición de Bomba de agua.	Cumple
Declaración Jurada de tener Conocimiento del Sitio de Ejecución de Contrato.	Cumple

En conclusión: Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., VITAL POZOS ARTESIANOS** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

7.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.2.1 Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	39.647.140	12.437.430	24.874.860	CUMPLE
VITAL POZOS ARTESIANOS	30.403.547	241905000	483.810.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2.2 Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, el cual se detalla en la Tabla.

7.2.3 Capacidad financiera: De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., VITAL POZOS ARTESIANOS** constatándose el siguiente análisis:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).
c) Para contribuyentes de IRP.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCION ADMINISTRATIVA

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

EIDIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Prof. Arq. [illegible]

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.086.857.850 / 2.357.828.626	1,3092	3.386.866.240 / 2.164.011.972	1,5651	6.248.794.541 / 2.252.634.946	2,7740	1,88276	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.357.828.628 / 7.184.679.698	0,33	2.164.011.972 / 7.484.688.088	0,29	2.252.634.946 / 8.058.175.049	0,28	0,2989	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	339.091.129 / 1.150.000.000	0,29	493.825.046 / 1.150.000.000	0,43	708.991.224 / 4.837.591.641	0,15	0,2903	CUMPLE

VITAL POZO ARTESIANOS

VITAL POZO ARTESIANOS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	425.790.645 / 254.349.456	1,6740	605.780.125 / 268.754.450	2,2540	625.790.160 / 194.027.608	3,2253	2,38444	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	307.459.754 / 654.648.754	0,47	357.458.452 / 854.754.456	0,42	207.392.551 / 994.248.389	0,21	0,3655	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	664.090.914 / 347.189.000	1,91	936.685.459 / 497.296.004	1,88	1.020.575.789 / 785.855.838	1,30	1,6983	CUMPLE

***7.3* CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La empresa Emporio Ferretería queda descalificada por no cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN EMPRESA VITAL POZOS ARTESIANOS	OBSERVACIÓN EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	MOTO BOMBA DE AGUA.	**ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 5,5HP - 4" - MOTOR 4": Potencia: 5,5 HP - Trifásico. CUERPO BOMBA: 5,5 HP - CAUDAL: 9.000/10.000 lts/h - SALIDA: 2" VALVULA DE RETENSION: 2" SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 UNIDADES CABLE NYY 3x1, 5 mm - cantidad aproximada 100 mts. - RELE: Rele falta de fase c/ neutro 380 VCONTROLADOR DE NIVEL: Controlador de nivel de pozo. TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 5,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios.**	La primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC., **se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**	La segunda oferta no cumple con las por tener la oferta con el precio más elevado y no cumple con las Especificaciones Técnicas donde la empresa presenta una declaración jurada que los precios ofertado no proveerá cable NYY 3x1,5mm cantidad aproximada de 100 mts.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CP. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

MARIO R. FRANCO A.
Jefe de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Prof. Arq. Myriam Ortiz

Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN EMPRESA VITAL POZOS ARTESIANOS	OBSERVACIÓN EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
2	MOTO BOMBA DE AGUA.	**ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 10HP - 4" MOTOR 4": Potencia: 10 HP - Trifásico - CUERPO BOMBA: 10 HP - CAUDAL: 18.000/20.000 lts/h - SALIDA: 2" -VALVULA DE RETENSION: 2" - SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 Und (31.873 Gs/Un) CABLE NYY 3x1, 5 mm - cantidad aproximada 100 mts. RELE: Rele falta de fase c/ neutra 380 V. Controlador de nivel de pozo. TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 7,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios.**	La primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC., **se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**	La segunda oferta no cumple con las por tener la oferta con el precio más elevado y no cumple con las Especificaciones Técnicas donde la empresa presenta una declaración jurada que los precios ofertado no proveerá cable NYY 3x1,5mm cantidad aproximada de 100 mts.

1. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa participante calificada, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

9. *RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.*

Considerando que las correcciones realizadas en el presente informe no afectan las recomendaciones hechas en la evaluación, este comité ratifica la recomendación de la siguiente manera:

a) *Desestimar* la oferta presentada por ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** por tener la oferta con el precio más elevado y no cumple con las Especificaciones Técnicas donde la empresa presenta una declaración jurada que los precios ofertado no proveerá cable NYY 3x1,5mm cantidad aproximada de 100 mts.

b) En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario se suguiere la adjudicación a la empresa **VITAL POZOS ARTESIANOS,** por ser las ofertas más económicas y cumple con todas las disposiciones legales y técnicas, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al cuadro de adjudicación.

c) Adjudicar bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad: en consideración al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, en atención a que el bien adquirido es de vital importancia para el Hospital e indispensables para su buen funcionamiento. Además se asegura que la adjudicación ofrecerá las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las Especificaciones Técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, a la empresa presentada por la empresa Vital Pozos Artesianos de William Adrián Benítez Benítez, RUC N° 3685604 – 5 por ser las ofertas más económicas y cumple con todas las disposiciones legales y técnicas, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al cuadro de adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

EIDIO R. FRANCO A.
Jefe del Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

Mª 2.120

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40151510-007	MOTO BOMBA DE AGUA	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 5,5HP - 4" - MOTOR 4": Potencia: 5,5 HP - Trifásico. CUERPO BOMBA: 5,5 HP - CAUDAL: 9.000/10.000 lts /h - SALIDA: 2" VALVULA DE RETENSION: 2" SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 UNIDADES CABLE NYY 3x1, 5 mm - cantidad aproximada 100 mts. - RELE: Relé falta de fase c/ neutro 380V CONTROLADOR DE NIVEL: Controlador de nivel de pozo. TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 5,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios.	Unidad	Unidad	1	VINCO	CHINA	6.155.833	6.155.833
2	40151510-007	MOTO BOMBA DE AGUA	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 10HP - 4" MOTOR 4": Potencia: 10 HP - Trifásico - CUERPO BOMBA: 10 HP - CAUDAL: 18.000/20.000 lts/h - SALIDA: 2" -VALVULA DE RETENSION: 2" - SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 Und (31.873 Gs/Un) CABLE NYY 3x1, 5 mm - cantidad aproximada 100 mts. RELE: Rele falta de fase c/ neutra 380 V. Controlador de nivel de pozo. TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 7,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios.	Unidad	Unidad	2	VINCO	CHINA	12.123.857	24.247.714
								MONTO T O T A L		30.403.547

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA. VITAL POZOS ARTECIANOS GS. 30.403.547(TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.**

La evaluación se da por terminado a los 27 días del mes de octubre del año 2023, dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionados en prueba de conformidad.

Documentos Anexo:
Cuadro Comparativo de Oferta.
Cuadro de Precio Adjudicado.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Instituto Nacional del Cáncer

SR. LIDIO FRANCO
Departamento de Patrimonio
Instituto Nacional del Cáncer

ARQ. MYRIAM COHENE
Coordinadora Interina Gral. de los Servicios Generales
Instituto Nacional del Cáncer